

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 1972

NÚM. 102

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad, la Comisión de Hacienda y Economía, a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1971, esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 25 del mes actual, acordó que se exponga al público la Cuenta, el Dictamen y sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 26 de abril de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2642

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Expte. 17.868.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 5 kV., (13,2 kV.), y un centro de transformación, de 50 kVA., en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV. (13,2 kV.) de 18 metros de longitud, derivada de la general San Andrés del Rabanedo-Villabalter, y con término en un centro de transformación, de tipo intem-

perie, de 50 kVA., tensiones 5 kV./230-133 V., que se instalará junto al camino vecinal de Villabalter, en la localidad de San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 14 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2343 Núm. 1002.—297,00 ptas.

\*\*\*

Expte. T-520.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Cecilio Garrido Bodega la instalación de una acometida eléctrica, a 13,2 kV y un centro de transformación, de 10 kVA., en una granja situada en Villamañán (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Cecilio Rodríguez Bodega, con domicilio en Villamañán (León), solicitando autorización para la instalación de una acometida y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador trifásico, de 40 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., en sustitución del autorizado de 10 kVA., instalado en la Granja Avícola, sita en las proximidades del Km. 29 de la carretera de Mayorga

a Hospital de Orbigo, en el término municipal de Villamañán.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 17 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2396 Núm. 1016.—275,00 ptas.

\*\*\*

Expte. T-707.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Magil, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., y un centro de transformación de 50 kVA., en Llanos de Alba (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Magil, S. A., con domicilio en Llanos de Alba (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 280 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 500 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará junto a la elevación de aguas, en Llanos de Alba (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-

creto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 15 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2391 Núm. 1015.—275,00 ptas.

\*\*\*

Expte. 17.285.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Eléctricas Leonesas, S. A.", para efectuar la variante de la línea "Hospital de Orbigo a León", declarándose la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, n.º 1., solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 45 kV., de 32.368 metros de longitud, con origen en la Subestación de transformación de Hospital de Orbigo, y proximidades del Km. 328 de la carretera de Adanero a Gijón, en el término municipal de León, de la que se construirán variantes, de iguales características, entre los apoyos 164 al 165, 171 al 201 y 201 al 211, con una longitud de 3.681 metros. Cruza dicha línea las carreteras de Rionegro a la de León a Caboalles por el Km. 80/500; la de Puente de Orbigo a San Pedro de Pegas por el kilómetro 0/600; la de Villamañán a Hospital de Orbigo por el Km. 30/000; la de León a Astorga por los kilómetros 29/400, 9/000 y 7/100; la de Villadangos a Santa Marina del Rey por el Km. 1/100; la de Villanueva de Carrizo, s/Km.; la carretera al Aeropuerto Militar, s/Km.; la de Trobajo a San Andrés, s/Km.; la de León a Villanueva de Carrizo por el Km. 1/800; la de León a Caboalles por el Km. 2/700; la de León a Carbajal de la Legua por el Km. 2/000, y la de Adanero a Gijón por el kilómetro 328/100. Líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; líneas telegráficas del Estado; el ferrocarril de la RENFE, lí-

nea de León a Gijón, por el kilómetro 1/500; los ríos Orbigo y Bernesga, y canales de riegos del Páramo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 11 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2346 Núm. 1009.—462,00 ptas.

\*\*\*

Expte. 17.870.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 50 kVA., en Ferral del Bernesga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 130 metros de longitud, con entronque en la general "San Andrés del Rabanedo-Campamento", y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en Ferral del Bernesga, cruzándose con la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados

en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 14 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2345 Núm. 1003.—286,00 ptas.

\*\*\*

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-712.

Peticionario: "ALCISA - Empresa Constructora", con domicilio en Villadangos del Páramo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de hormigonado en Villarejo de Orbigo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV.), de 535 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV./230-133 V., que se instalará en la planta de hormigonado sita en Villarejo de Orbigo (León), cruzándose con la línea la carretera de León-Astorga a Villarejo de Orbigo.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 127.529 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2348 Núm. 1011.—253,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. T-713.

Peticionario: D. Antonio del Valle Menéndez, con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, n.º 28-3.º.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una finca ganadera situada en Candanedo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV., de 13,2 kV., de 166 m. de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y término en un centro de transforma-



ción, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 5/15 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita en Candanedo (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 143.359 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2390 Núm. 1014.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-711.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, con domicilio en La Bañeza (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Piscina Municipal, sita en la margen derecha del río Tuerto, en término de La Bañeza (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV. (15 kV), de 175 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15/10 kV/230-133 V., que se

instalará en la Piscina Municipal, sita en el Campo de San Manuel, en La Bañeza (León), cruzándose con la línea el río Tuerto.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 121.847 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2347 Núm. 1010.—253,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

SERVICIO DEL PLAN DE ACCESOS DE GALICIA

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la «Variante de la CN-120 de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 0,000 al 59,000.—Tramo N-VI (Villamartín)-La Rúa». Término municipal de Corullón (Paradela del Río).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 17 de mayo, a las diez horas y en PARADELA DEL RIO, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

PARADELA DEL RIO (TERMINO MUNICIPAL DE CORULLON)

Table with 6 columns: Expte. núm., Finca núm., PROPIETARIO, Superficie a expropiar (Has.), Paraje, Cultivo actual. It lists various land parcels and their owners in the area of Paradela del Río.

Expte. núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Has.)	Paraje	Cultivo actual
312-21	33	Lucía Brañas	0,0131	Santa Lucía	Prado
312-22	7	Socorro Brañas	0,0138	Santa Lucía	Viña
312-23	30	Josefa Brañas González	0,0080	Santa Lucía	Huerta
312-23	68	Josefa Brañas González	0,0020	Santa Lucía	Labor regadío
312-23	131	Josefa Brañas González	0,0308	Coballon	Labor regadío
312-24	123	Lucio Brañas Núñez	0,0060	Coballon	Labor regadío
311-24	128	Lucio Brañas Núñez	0,0089	Coballon	Labor regadío
312-25	31	Alipio Brañas Pérez	0,0084	Santa Lucía	Prado
312-25	56	Alipio Brañas Pérez	0,0168	Santa Lucía	Viña
312-25	111	Alipio Brañas Pérez	0,0576	La Meiriña	Labor regadío
312-26	104	María Brañas Pérez	0,0170	La Meiriña	Prado
312-27	67	Paciano Brañas Pérez	0,0123	Santa Lucía	Labor regadío
312-28	118	Rosario Brañas Pérez	0,0150	Coballon	Labor regadío
312-28	122	Rosario Brañas Pérez	0,0243	Coballon	Labor regadío
312-29	107	Asunción Castela	0,0048	La Meiriña	Prado
312-30	89	Consuelo Castro	0,0161	La Meiriña	Labor regadío
312-31	151	Consuelo Castro Broco	0,0340	Barranca	1/2 labor regadío 1/2 monte bajo
312-32	150	Nieves Castro Broco	0,0658	Barranca	1/2 labor regadío 1/2 monte bajo
312-32	164	Nieves Castro Broco	0,0276	Mata dos Foyos	Labor regadío
312-33	43	Martín Corcoba	0,0018	Santa Lucía	Huerta
312-34	127	Maximino Cuadrado Rodríguez	0,0168	Coballon	Labor regadío
312-35	76	Leonidas Delgado	0,0224	Santa Lucía	Prado
312-36	10	Pedro Delgado	0,0105	Santa Lucía	Viña
312-36	39	Pedro Delgado	0,0131	Santa Lucía	Huerta
312-36	46	Pedro Delgado	0,0200	Santa Lucía	Prado
312-36	96	Pedro Delgado	0,0394	Meiriña	Labor regadío
312-37	12	Victor Delgado	0,0120	Santa Lucía	Viña
312-37	32	Victor Delgado	0,0035	Santa Lucía	Huerta
312-37	45	Victor Delgado	0,0147	Santa Lucía	Huerta
312-37	48	Victor Delgado	0,0014	Santa Lucía	Huerta
312-37	99	Victor Delgado	0,0041	La Meiriña	Labor regadío
312-38	102	Victor Delgado Gómez	0,0004	La Meiriña	Labor regadío
312-38	110	Victor Delgado Gómez	0,0531	La Meiriña	Labor regadío
312-39	183	Eduviges Delgado Blanco	0,0492	Las Galgeas	Labor regadío
312-40	145	Victorina Delgado Gómez	0,0179	Coballon	Labor regadío
312-41	57	José Díaz Díaz	0,6810	Santa Lucía	Viña
312-42	126	Ceferina Fernández	0,0126	Coballon	Labor regadío
312-43	81	Jesús Fernández	0,0781	El Texo	Viña
312-44	85	Jorge Fernández	0,0725	El Texo	Viña
312-45	142	Francisco Fernández Jorge	0,0116	Coballon	Labor regadío
312-45	153	Francisco Fernández Jorge	0,0719	Mata de los Foyos	Labor regadío
312-46	35	Concha Ferreira	0,0265	Santa Lucía	Huerta
312-47	11	Flor Ferreira	0,0099	Santa Lucía	Viña
312-48	72	Froilán Ferreira	0,0351	Santa Lucía	Prado
312-49	109	Inés Ferreira Merayo	0,0434	La Meiriña	Labor regadío
312-50	98	Inés Ferreira Merayo	0,0030	La Meiriña	Labor regadío
312-51	23	Nicolás García	0,0104	Santa Lucía	Prado
312-51	78	Nicolás García	0,0090	Santa Lucía	Viña
312-52	24	Ramón García	0,0105	Santa Lucía	Prado
312-53	88	Salomón García	0,0231	La Meiriña	Labor regadío
312-54	143	Ramón García Broco	0,0104	Coballon	Labor regadío
312-55	152	Nicolás García Broco	0,0300	Barranca	Lab. reg. y M. bajo
312-55	161	Nicolás García Broco	0,0095	Matas de los Foyos	Monte bajo
312-56	70	Roberto Giménez	0,0272	Santa Lucía	Labor regadío
312-57	63	Roberto Giménez Brañas	0,1594	Santa Lucía	Viña
312-58	82	Aura Gómez	0,0212	El Texo	Prado
312-59	169	Eloy Gómez Balboa	0,1396	La Penela	Monte bajo
312-60	170	Manuel Gómez Soto	0,0143	Pontellos	Prado
312-61	51	Adolfo González	0,0072	Santa Lucía	Huerta
312-62	22	Alvaro González	0,0091	Santa Lucía	Prado
312-63	52	Avelino González	0,0088	Santa Lucía	Huerta
312-63	64	Avelino González	0,0203	Santa Lucía	Viña
512-64	87	Hros. de José González	0,0968	La Meiriña	Labor regadío
312-65	134	Isidro González Bello	0,0049	Coballon	Labor regadío
312-66	137	Juan González Bello	0,1232	Coballon	Labor regadío
312-67	50	Fernando González Brañas	0,0048	Santa Lucía	Huerta
312-68	59	Alvaro González Delgado	0,0072	Santa Lucía	Viña
312-69	121	Joaquín González Delgado	0,0071	Coballon	Labor regadío
312-70	129	Pagercio González Fernández	0,0237	Coballon	Labor regadío
312-71	120	Avelino González González	0,0459	Coballon	Labor regadío
312-71	148	Avelino González González	0,0080	Coballon	Labor regadío



Expte. núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Has.)	Paraje	Cultivo actual
312-71	163	Avelino González González	0,1063	Matas de los Foyos	Monte bajo
312-72	133	Gumersindo González González	0,0135	Coballon	Labor regadío
312-73	132	Valentina González González	0,0160	Coballon	Labor regadío
312-74	159	Hros. de José González Iglesias	0,0193	Mata de los Foyos	Labor regadío
312-74	175	Hros. de José González Iglesias	0,0977	Las Galgas	Monte bajo
312-75	147	Adolfo González Puente	0,0048	Coballon	Labor regadío
312-76	112	Mercedes González Puente	0,0396	La Meiriña	Labor regadío
312-77	125	Aquilina Iglesias Alonso	0,0224	Coballon	Labor regadío
312-78	124	Francisco Iglesias Alonso	0,0224	Coballon	Labor regadío
312-79	40	Carmen López	0,0232	Santa Lucía	Huerta
312-79	54	Carmen López	0,0525	Santa Lucía	Viña
312-80	73	Elisa López	0,0312	Santa Lucía	Prado
312-81	55	Enrique López	0,0295	Santa Lucía	Viña
312-82	106	Amelia López Merayo	0,0030	Santa Lucía	Labor regadío
312-83	103	Carmen López Merayo	0,0252	La Meiriña	Prado
312-84	28	Manuel López Valle	0,0025	Santa Lucía	Huerta
312-85	156	Domingo Macías	0,0004	Mata de los Foyos	Monte bajo
312-87	3	Emiliano Macías	0,1152	Santa Lucía	Monte bajo
312-87	15	Emiliano Macías	0,0572	Santa Lucía	Prado
312-87	36	Emiliano Macías	0,0056	Santa Lucía	Prado
312-87	38	Emiliano Macías	0,0015	Santa Lucía	Prado
312-88	8	Hros. de Evaristo Macías	0,0198	Santa Lucía	Viña
312-89	84	Juan Antonio Macías	0,0870	El Texo	Viña
312-90	1	Domingo Macías de Alba	0,0646	Santa Lucía	Monte bajo
312-91	21	Emiliano Macías Brañas	0,0439	Santa Lucía	Prado
312-91	69	Emiliano Macías Brañas	0,0495	Santa Lucía	Labor regadío
312-91	71	Emiliano Macías Brañas	0,1085	Santa Lucía	Prado
312-91	160	Emiliano Macías Brañas	0,0566	Mata de los Foyos	Labor regadío
312-91	165	Emiliano Macías Brañas	0,0609	La Penela	Monte bajo
312-91	166	Emiliano Macías Brañas	0,1128	La Penela	Monte bajo
312-91	174	Emiliano Macías Brañas	0,0520	Las Galgas	Monte bajo
312-91	179	Emiliano Macías Brañas	0,0722	Las Galgas	Monte bajo
312-91	184	Emiliano Macías Brañas	0,0049	Las Galgas	Monte bajo
312-92	26	Raúl Macías Castelao	0,0128	Santa Lucía	Prado
312-93	29	Emiliano Macías Grande	0,0104	Santa Lucía	Huerta
312-94	97	Francisca Merallo	0,0209	La Meiriña	Labor regadío
312-95	9	Gonzalo Olego	0,0180	Santa Lucía	Monte bajo
312-95	53	Gonzalo Olego	0,0117	Santa Lucía	Huerta
312-96	49	Vicente Olego	0,0010	Santa Lucía	Huerta
312-96	74	Vicente Olego	0,0512	Santa Lucía	Huerta y viña
312-96	79	Vicente Olego	0,0210	El Texo	Prado
312-97	5	Gonzalo Olego Gómez	0,0340	Santa Lucía	Monte bajo
312-98	60	Mercedes Olego Gómez	0,0112	Santa Lucía	Viña
312-99	47	Alfredo Pozo	0,0010	Santa Lucía	Huerta
312-99	92	Alfredo Pozo	0,0252	Meiriña	Labor regadío
312-100	6	Victorina Pozo	0,0132	Santa Lucía	Viña
312-100	27	Victorina Pozo	0,0185	Santa Lucía	Huerta
312-100	44	Victorina Pozo	0,0231	Santa Lucía	Huerta
312-100	65	Victorina Pozo	0,0149	Santa Lucía	Viña
312-100	75	Victorina Pozo	0,0108	Santa Lucía	Prado
312-100	91	Victorina Pozo	0,0306	Meiriña	Labor regadío
312-100	117	Victorina Pozo	0,0672	Las Galgas	Monte bajo
312-101	25	Alfredo Pozo Gómez	0,0964	Santa Lucía	Prado
312-102	4	Ignacio Puente Martínez	0,0724	Santa Lucía	Monte bajo
312-103	86	Encina Quiroga Alba	0,0532	La Meiriña	Labor regadío
312-104	17	Ignacio Rodríguez	0,0079	Santa Lucía	Huerta
312-104	77	Ignacio Rodríguez	0,0258	Santa Lucía	Monte bajo
312-105	135	Francisca Rodríguez Bello	0,0158	Coballon	Labor regadío
312-106	155	Ignacio Rodríguez Fernández	0,0278	Mata de los Foyos	Labor regadío
312-106	167	Ignacio Rodríguez Fernández	0,0242	Las Penelas	Monte bajo
312-107	140	Sergio Rodríguez Gómez	0,0024	Coballon	Labor regadío
312-107	149	Ricardo Rubín	0,0048	Barranca	Labor regadío
312-108	182	Marcelino Sánchez	0,0259	Las Galgas	Prado
312-109	66	Máximo Sánchez	0,0020	Santa Lucía	Labor regadío
312-110	144	Hros. de Patrocinio Sánchez Gómez	0,0033	Coballon	Labor regadío
312-111	171	José Soto	0,0307	Pontellos	Prado
312-112	80	Jesús Soto Núñez	0,0986	El Texo	Labor regadío
312-112	83	Jesús Soto Núñez	0,0189	El Texo	Labor regadío
312-113	113	Ricardo Valcárcel	0,0318	Coballon	Prado
312-114	2	Juan Valcárcel Macías, Azucena Alonso y Berbena Alonso	0,0816	Santa Lucía	Monte bajo
312-115	19	Juan Valcárcel Macías	0,0230	Santa Lucía	1/2 prad. 1/2 huert.
312-116	90	Luis Valle	0,0285	Meiriña	Labor regadío

Expte. núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Has.)	Paraje	Cultivo actual
312-117	41	María Angela Valle	0,0008	Santa Lucía	Prado
312-118	114	Hros. de Paulino Valle	0,0159	Coballon	Labor regadío
312-119	42	Almudena Valle Brañas	0,0008	Santa Lucía	Prado
312-120	34	Luis Valle Brañas	0,0112	Santa Lucía	Prado
312-121	176	Norberto Valle Brañas	0,0960	Las Galgas	Monte bajo
312-122	136	Adelino del Valle Iglesias	0,0198	Coballon	Labor regadío
312-123	105	Eugenio Vidal Ortiz	0,0209	La Meiriña	1/2 viña 1/2 prado
312-124	185	RENFE	0,0682	Las Galgas	Monte bajo
312-125	83 <sub>1</sub>	Desconocido	0,0028	El Texo	Labor regadío
312-126	100	Desconocido	0,0025	La Meiriña	Prado
312-127	101	Desconocido	0,0009	La Meiriña	Viña
312-128	138	Desconocido	0,0004	Coballon	Labor regadío
312-129	160 <sub>1</sub>	Desconocido	0,0012	Mata de los Foyos	Labor regadío
312-130	172	Desconocido	0,0343	Pontellos	Monte bajo
312-131	178	Desconocido	0,2698	Las Galgas	Monte bajo
			6,6105		

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de Derechos Reales afectados, pueden formular por escrito ante este Servicio (Sección 3.<sup>a</sup>), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

León, 21 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2580

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 del presente mes, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas limpias a la calle de Juanillo el Juglar y Rincón, de este término municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 169.183,08 pesetas, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González; determinándose en el propio acuerdo la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial.

De conformidad con lo establecido por las disposiciones de pertinente aplicación, se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdo aprobatorio del mismo, anteriormente aludido, a la vez que, igualmente en el plazo de quince días, podrán establecer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que, con carácter potestativo y en igual plazo de quince días, pueda establecerse recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal.

León, 22 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2575

### Ayuntamiento de Alija del Infantado

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días y ocho más, se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto extraordinario correspondiente a la adquisición por este Ayuntamien-

to de un solar con destino a construcción de Cuartel para la Guardia Civil, pudiendo se examinada por los interesados y presentar reclamaciones en el plazo mencionado.

Alija del Infantado, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Tomás Esteban. 2594

\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días y ocho más, al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público las cuentas que rinde el Sr. Depositario de este Ayuntamiento, de los años de 1964 a 1970, ambos inclusive.

Alija del Infantado, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Tomás Esteban. 2593

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

### PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

San Andrés del Rabanedo 2602

### CUENTAS

Torre del Bierzo, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores

independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2495

Lucillo de Somoza, Cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2496

Cubillos del Sil, Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1959 y cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de caudales del ejercicio de 1960.—15 días y 8 más. 2498

Algadefe, Cuentas generales del presupuesto ordinario, de caudales, de valores independientes, de administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2499

Izagre, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares, la de administración del patrimonio y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más. 2527

Villademor de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, así como la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días y 8 más. 2556

Villamañán, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días y 8 más. 2557

San Millán de los Caballeros, Cuentas general del presupuesto, de valores independientes y auxiliares y del patrimonio municipal, correspondien-



tes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2558

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Toreno, Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.—15 días. 2543

#### PADRONES

Villamañán, Padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana de 1972. 15 días. 2557

### Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Villanueva de las Manzanas	2531
Salamón	
Ciguera	
Valbuena	
Lois	
Las Salas	
Huelde	2561
Villamanín	2568
Sorbeda del Sil	2570
Sopeña-Carneros	
Brimeda	
La Carrera	
Otero de Escarpizo	2586
Roderos	2587
Villacelama	2588
Santibáñez de la Isla	2589
Santa Olaja de la Ribera	2590
Antoñán del Valle	2591

#### CUENTAS

Villanueva de las Manzanas, Cuenta liquidación del presupuesto ordinario del año 1971.—15 días.	2531
Villamanín, Cuentas correspondientes al año 1971.—15 días y 8 más.	2568
Roderos, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más.	2587
Villacelama, Cuenta liquidación del presupuesto ordinario perteneciente al año 1971.—15 días.	2588
Santa Olaja de la Ribera, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más.	2590

#### ORDENANZAS

Villacidayo, Ordenanza reguladora del suministro de agua domiciliar y sus tarifas.—15 días. 2569

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 272-71, a instancia de la Entidad «Automóviles, Tractores y Motores, S. A.», representada por el Procurador señor Gordo Santasmartas, contra D. Arsenio García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de La Bañeza, calle Colón, núm. 20, en reclamación de 64.502,97 pesetas de principal y 35.000 pesetas para costas, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que principalmente fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

Un camión marca Barreiros, modelo Seata 4 x 4, con matrícula LE-29.730, valorado en noventa mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 2578 Núm. 999.—242,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 8 de 1972, seguido contra José Manuel González Hernández, de 39 años, soltero, peón, natural de Oviedo; Laurentino Rodríguez Castro, de 20 años, empleado, natural de Oteruelo de la Vega (León); Manuel Blázquez de la Rosa, de 22 años, soltero, ambulante, natural de Avila, y Luis Fernández Alvarez, de 17 años, soltero, feriante, natural de Madrid, sobre lesiones en agresión, se ha dictado providencia en la que se acuerda, por su ignorado paradero, darles vista de la tasación de costas, que se insertará después, por término de tres días, practicada en dicho juicio.

#### TASACION DE COSTAS

	Pesetas
1.º Derechos del Estado en el juicio y ejecución en «Tasas judiciales»	835

2.º Pólizas de Mutualidad Judicial	225
3.º Reintegro del juicio hasta sentencia	115
4.º Idem posteriores que se calculan	45
5.º Juzgado Municipal de Oviedo —su nota—	100

Total s. e. u o . . . . . 1.320

Importa el total de esta tasación la cantidad de mil trescientas veinte pesetas.

Corresponde ser satisfecho su importe, a razón de 330 pesetas por cada uno de los cuatro condenados ya referidos.

Y para que sirva de notificación a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse en paradero desconocido.

León, veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

2502 Núm. 971.—275,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 80 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de D. Alberto González Bajo, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Angel Carvajal Díaz, contra el titular de la razón Transportes Robles, con domicilio en Oviedo, sobre reclamación de cinco mil novecientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Alberto González Bajo, contra el titular de Transportes Robles, D. Luis González Robles, en reclamación de cinco mil novecientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la noti-

ficación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Luis González Robles, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández.—Manuel Rando.

2508 Núm. 973.—308,00 ptas.

\*\*\*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 10/72, de los de este Juzgado, por lesiones en agresión, se ha practicado la tasación de costas conforme al Decreto 1.935/59, cuyos conceptos e importe, así como responsable a su pago se expresa a continuación:

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11. <sup>a</sup> )	20
Tramitación hasta sentencia (art. 28, T. <sup>a</sup> 1. <sup>a</sup> )	100
Diligencias preliminares (art. 28 T. <sup>a</sup> 1. <sup>a</sup> )	15
Médico Forense (art. 10, T. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> )	125
Diligencias en domicilio (D. C. 14. <sup>a</sup> )	20
Ejecución (art. 29, T. <sup>a</sup> 1. <sup>a</sup> )	30
Póliza de la Mutualidad Judicial	75
Reintegro del juicio hasta tasación	54
Posteriores calculadas	15
Indemnización a Adriano de Paz Gutiérrez	3.000
<b>Total</b>	<b>3.454</b>

Corresponde abonar dicho total al condenado Antonio de Vega Díez, a quien por no habitar en su domicilio y estar en paradero desconocido se notifica la presente, quedando los autos de manifiesto en esta Secretaría por término de tres días, para su pago e impugnación, bajo apercibimiento de apremio si no lo efectuara.—A efectos de la expresada notificación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando.

2480 Núm. 960.—253,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 7/72 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En La Bañeza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El señor D. José González Palacios Sáenz de Miera, Juez Comarcal por prórroga

de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 7/72, en el que aparece como denunciante Gaspar Luis Pérez Simón, de 21 años, soltero, labrador y vecino de Valcabado, perjudicado Nicasio Pérez Alija, mayor de edad, casado y de la misma vecindad que el anterior, y acusado Antonio Molina Méndez, de 36 años, casado, chófer, vecino de Laugrette Sauvignes Les Mines (Francia), en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Molina Méndez, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños en personas y cosas, a las penas de represión privada, trecientas pesetas de multa y privación por término de un mes de su permiso de conducción, viniendo obligado a satisfacer a Gaspar Luis Pérez Simón, por todos los conceptos la cantidad de quinientas noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos; a Nicasio Pérez Alija la de cuarenta mil quinientas cincuenta y dos pesetas y a Juan Vecino Rodríguez, de Pozuelo del Páramo, veintinueve mil doscientas setenta y una pesetas, siendo a su cargo el pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José González.—Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que así conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Molina Méndez, expido la presente en La Bañeza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Nicolás Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, José González. 2574

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Francisco Probanza Calvo, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 86/71 tramitados en este Juzgado por lesiones en riña, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro	20
Por juicio hasta sentencia	100
Por diligencias previas	15
Por cumplimentar 3 exhortos	225
Por ejecución sentencia	30
Por tasación costas	54
Por reintegros	90
Por multa impuesta	400
Mutualidad J. M.	25
<b>Total</b>	<b>959</b>

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación y vista por término de tres días, al penado Julián Cáce-

res Soldado que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Probanza.

2559 Núm. 989.—176,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada  
Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido por lesiones contra Eduardo de Sousa Baptista y María del Carmen Alvarez de la Asunción, vecinos de Toreno, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS  
Juicio de faltas núm. 568/71.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup>	20
2. <sup>a</sup> —Juicio y diligencias, artículo 28-1. <sup>a</sup>	115
3. <sup>a</sup> —Ejecución, artículo 29-1. <sup>a</sup>	30
4. <sup>a</sup> —Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup>	20
5. <sup>a</sup> —Expedir despachos Disposición Común 6. <sup>a</sup>	200
6. <sup>a</sup> —Cumplirlos, artículo 31-1. <sup>a</sup>	50
7. <sup>a</sup> —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	115
8. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup>	100
9. <sup>a</sup> —Al lesionado	1.000
10. <sup>a</sup> —Honorarios médicos	1.000
<b>Total pesetas</b>	<b>2.650</b>

De las cuales resulta responsable Eduardo de Sousa Baptista y María del Carmen Alvarez de la Asunción, que estuvieron domiciliados en Toreno, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partida, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 21 de abril de 1972.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2538 Núm. 981.—242,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de «El Puerto», de Castrocalbón

Confeccionado por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad el padrón de cuotas de la misma, se expone al público por término de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente, para que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo por los partícipes interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Castrocalbón, 17 de abril de 1972.—El Presidente (ilegible).

2389 Núm. 1022.—77,00 ptas.